



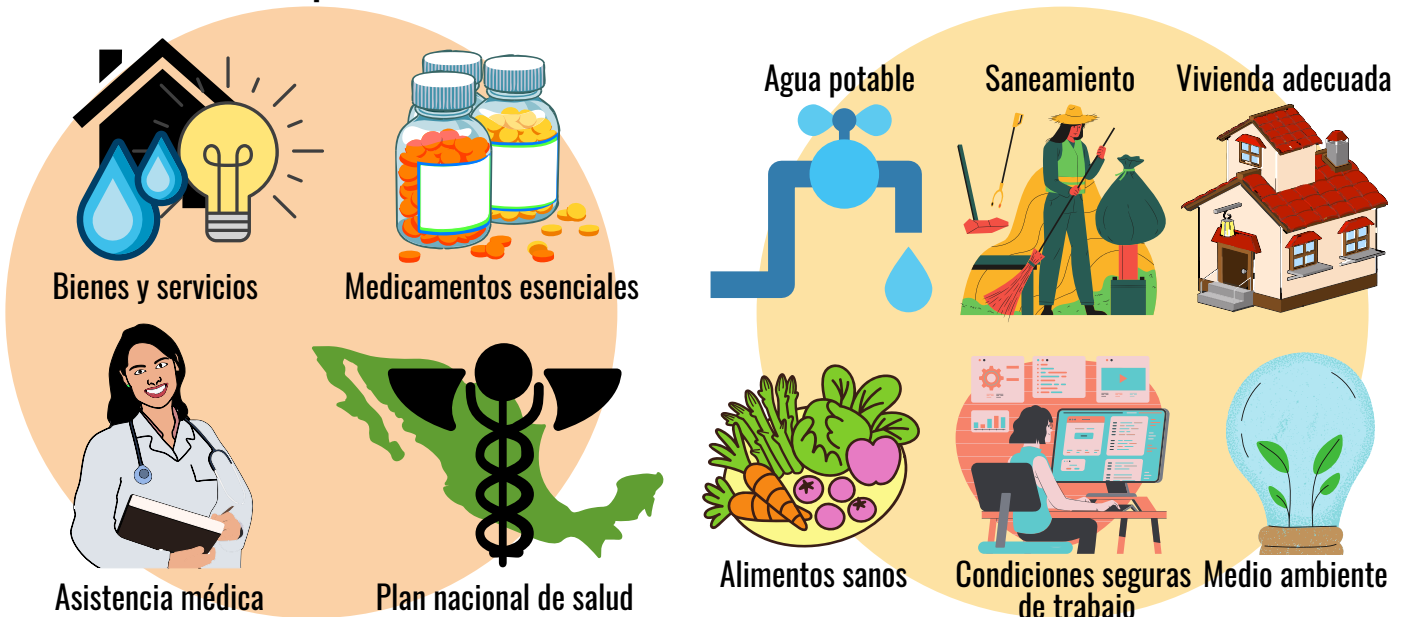
LA “MUERTE DIGNA” EN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN MÉXICO (2009-2019)

DERECHO A LA SALUD

Como derecho humano

El Estado debe proveer el acceso a:

Determinantes básicos de la salud



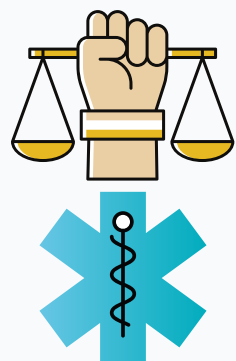
CUIDADOS PALIATIVOS

Como derecho humano

Como derecho a la salud

Como derecho a la vida

Como derecho a la no
tortura



Las declaraciones internacionales y las legislaciones nacionales, señalan la **necesidad de resguardar la dignidad humana en todas las etapas de la vida** y, por lo tanto, de las **personas en situación terminal**.

"MUERTE DIGNA" EN MÉXICO

2009 se incorporan los
CP a la Ley General de
Salud.



2018 el Estado mexicano
reconoce a los CP como
un **derecho humano
garantizable**.



2019 se reforma el art.
4to de la Constitución
Política para incorporar
los CP.

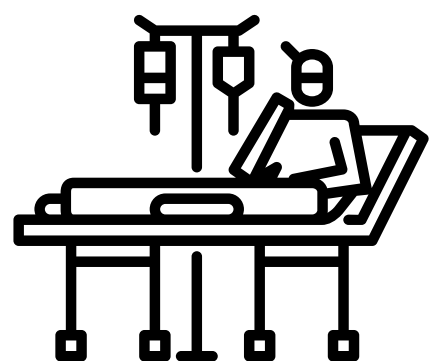


(Expansión política, 2019; Informador, 2019).

¿Qué es la "Muerte Digna"?

Es una **muerte natural y sin dolor**, sólo posible a través de los cuidados paliativos ya que permiten “que el paciente reciba **atención adecuada** y de calidad **hasta el final de la vida**”.

Las personas en situación terminal tienen derecho a:



(Ley General de Salud, 2009, art. 166 Bis)

Recibir atención médica
integral.



Ingresar a las
instituciones de salud.



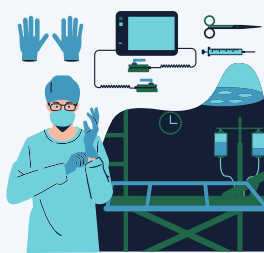
Suspender su tratamiento y su
hospitalización a voluntad.



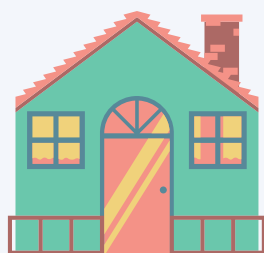
A ser bien informadas y ser
tratadas con dignidad, respeto
y profesionalidad.



A que su dolor sea
atendido médicamente.



Recibir cuidados
paliativos en su domicilio.



Fuentes de consulta

- Expansión política. (1 de julio 2019). El Senado abre la puerta a que los mexicanos tengan derecho a una muerte digna. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/07/01/el-senado-abre-la-puerta-a-que-los-mexicanos-tengan-derecho-a-una-muerte-digna>
- Ley General de Salud. (2009). *Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud en Materia de Cuidados Paliativos*. Diario Oficial de la Nación. México, 5 de enero de 2009. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076793&fecha=05/01/2009

- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014. (2014). *Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos*. Diario Oficial de la Federación. México, 9 de diciembre de 2014. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014

Referencias

Seminario de los cuidados paliativos y tanatología. (08 de octubre de 2020). Sesión 5 del Seminario Multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología. [Archivo de video sesión 5]. YouTube. <https://youtu.be/eQaAoh58eco>

Coordinador: Mtra. Margarita Pérez Durán

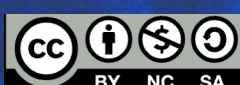
Revisor Educativo: Mtro. Edgar Zamora Carrillo

Autor: Lic. Angélica Yasmin Dávila Landa

Revisor: P.L.T.S. Stefany Vázquez López

Diseñador gráfico: P.L.T.S. Sarai Cisneros Escobar

Trabajo realizado con el apoyo del
Programa UNAM - DGAPA
PAPIME PE307020



Imágenes Canva con Acuerdo de
Licencia de Múltiples Usos